

BASES PROMOCIÓN

“Sorteo Gift Cards - Encuesta Día de La Madre y La Familia”

En Santiago de Chile, a 04 de mayo de 2021, Asesorías Grupo Defensa SpA, antes Sociedad de Inversiones y Asesorías Ibáñez Limitada, R.U.T. número 76.227.381-0, representada por don Mario Andrés Espinosa Valderrama, cédula de identidad número 13.191.097-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Amunátegui 232, piso 7, oficina 701, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante el “Organizador” o “Grupo Defensa” ha organizado la siguiente promoción:

I. LA PROMOCIÓN

1.1. CARÁCTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN:

El Organizador realizará una promoción denominada “*Sorteo Gift Cards - Encuesta Día de La Madre y La Familia*”, en adelante la “Promoción”, la que tiene por objeto realizar una breve encuesta, la cual será enviada por correo electrónico a las personas registradas en la base de datos interna del Organizador y sortear entre quienes hayan contestado la encuesta, 4 gift cards por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos chilenos) cada una de ellas, para canjear en tiendas de retail chilenas.

1.2. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El Organizador realizará la presente Promoción a partir del día 04 de mayo 2021 y hasta el día 09 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive.

1.3. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.

El premio establecido en esta Promoción se encuentra estrictamente asociado a que la tasa de participación de la encuesta sea de al menos 500 respuestas. De lo contrario, si el número de respuesta fuere menor, se declarará desierto el premio, y no será acumulable para casos futuros. De la misma manera, el Organizador podrá suspender la Promoción, o declararla desierta, en cualquier momento y por cualquier causa, y sin responsabilidad posterior del Organizador.

II. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar, con apego a lo dispuesto en este documento, las personas naturales mayores de 18 años, con domicilio o residencia en Chile, que a la fecha no sean clientes de Grupo Defensa y que hayan respondido la encuesta realizada por el Organizador dentro del plazo establecido en la presente Promoción.

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

3.1. PARTICIPACIÓN

Quienes deseen participar deberán completar la encuesta realizada por el Organizador, la cual será enviada a las direcciones de correo electrónico previamente declaradas por ellos a Grupo Defensa. Se deja expresa constancia que quienes reciban en su correo la encuesta podrán reenviarla a sus contactos para que ellos también puedan participar de la Promoción, en la medida que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

3.2 COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción, será comunicada por el Organizador mediante correo electrónico enviado a las personas registradas en la base de datos que mantiene Grupo Defensa y en donde se encontrará el

link directo para contestar dicha encuesta. Se deja expresa constancia que las direcciones de correo electrónico contenidas en la base de datos fueron recopiladas con anterioridad a esta fecha mediante diversos mecanismos y en donde cada persona entregó voluntariamente su e-mail.

3.3. PERIODO DE PARTICIPACIÓN.

Las personas que deseen participar contestando la encuesta lo podrán hacer hasta las 23:59 horas del día 09 de mayo de 2021.

IV. PREMIO

4.1. DEL PREMIO.

El premio consistirá en 4 gift cards de \$30.000.- (treinta mil pesos chilenos) cada una, de alguna tienda de retail chilena, que podrá ser cambiada al arbitrio del Organizador. Habrá 4 ganadores, elegidos al azar entre quienes cumplan las condiciones descritas en estas bases, y a quienes se le entregará una de estas gift card.

Se deja expresa constancia que el sorteo se realizará entre todos los participantes que hayan contestado la encuesta, no importando si la respondió una o más veces. No obstante lo anterior, si el participante contestó la encuesta varias veces, se entenderá para todos los efectos del sorteo, como un solo participante.

4.2. CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO.

El premio tendrá las siguientes características:

- A. 4 gift cards electrónicas de \$30.000.- (treinta mil pesos chilenos) cada una.
- B. Las gift cards electrónicas serán al portador.
- C. No serán canjeables por dinero efectivo u otros bienes.
- D. La fecha de expiración de las tarjetas es de un año contado desde el día 03 de mayo de 2021.
- E. No podrán ser reclamadas por otra persona que no sea el propio ganador por medio de la exhibición vía correo electrónico de su cédula de identidad y/o pasaporte.
- F. Todo impuesto con que resulte gravado el premio será de cargo exclusivo del ganador.
- G. El monto cargado en las gift cards será finito, por tanto, si la compra en la cual se utiliza es por un monto mayor, el saldo faltante será de cargo del usuario.

4.3. SORTEO

El sorteo se realizará el día 10 de mayo de 2021, entre quienes hayan participado contestando la encuesta vinculada a la Promoción, mediante un sorteo aleatorio, a través de www.sortea2.com.

En el sorteo se seleccionará a 4 ganadores, que se darán a conocer, inmediatamente de realizado el sorteo, directamente vía correo electrónico, como también en la página oficial del Organizador: <https://www.defensadeudores.cl/> y/o en otros medios de comunicación que el Organizador estime pertinentes. Una vez anunciado los ganadores, un representante oficial de Grupo Defensa se contactará con ellos vía telefónica y se iniciará el proceso de entrega de las gift cards según lo establecido en la sección 4.4. del presente instrumento.

No se seleccionarán ganadores suplentes.

4.4. ENTREGA DEL PREMIO

Una vez realizado el sorteo de las gift cards, se procederá con la entrega virtual del premio. Para tales efectos, un representante del Organizador se contactará vía telefónica con cada uno de los ganadores y les solicitará el envío mediante correo electrónico de una foto de su cédula de identidad y/o pasaporte. Una vez constatada la identidad de los ganadores, el representante del Organizador

hará envío de la gift card electrónica al mismo correo electrónico del cual recibió la cédula de identidad y/o pasaporte.

Según lo expresado anteriormente, las gift cards electrónicas serán entregadas a cada ganador solo si cumplen con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A. Que el ganador haya contestado la encuesta objeto de esta Promoción.
- B. Que el ganador acredite su identidad, mediante copia de su cédula de identidad vigente, emitida por el Servicio de Registro Civil chileno y/o pasaporte.

En caso de que el ganador no cumpla con todos los requisitos anteriores, el Organizador estará facultado para no efectuar la entrega del premio.

El plazo para reclamar el premio por parte de quien resulte ganador es de 30 días siguientes a la fecha en que sea anunciado como tal, y su entrega se coordinará por un representante del Organizador en conjunto con el ganador. Se entenderá reclamado el premio mediante el envío de su cédula de identidad y/o pasaporte.

Si un ganador decide no aceptar el premio o no reclamare su entrega dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, el premio se perderá automáticamente, quedando la entrega de esa gift card desierta, sin derecho a compensación de ningún tipo.

El Organizador, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro premio a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al valor de las gift cards ya señaladas en las presentes bases.

V. AUTORIZACIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1. En cumplimiento de la Ley N°19.628 sobre protección de datos personales, los participantes otorgan su autorización para el almacenamiento, transmisión, tratamiento y uso de datos personales por parte del Organizador y de toda entidad, línea de negocio, y/o producto relacionado a ésta, con el fin de que se les pueda enviar en el futuro información promocional, productos de regalo, descuentos especiales, o consultas de opinión y/o hábitos de consumo.

5.2. Asimismo, todos los participantes de la Promoción autorizan desde ya expresamente al Organizador y a sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

5.3. El Organizador se reserva el derecho de anular o eliminar aquellos participantes que no cumplan con las pautas y requisitos establecidos en estas bases.

5.4. El Organizador no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término de la Promoción, siga circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo de la Promoción, como tampoco a una renovación de ésta, mucho menos a algún tipo de indemnización.

5.5. Además, por el sólo hecho de participar en la Promoción, las personas que resulten ganadoras autorizan expresa e irrevocablemente al Organizador y/o sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados, para tomarles fotografías, grabar audios y/o videos vinculados con su participación, para ser exhibidas en los medios y en la forma que el Organizador lo estime

conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido en cualquier medio publicitario que el Organizador estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

VI. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

6.1. La presente Promoción es intransferible y no canjeable por dinero o por otros bienes y no incluyen ninguna otra prestación, descuento, premio, servicio o garantía distinta de las señaladas en estas bases.

6.2. Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurran los ganadores con motivo de su participación en la Promoción, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

6.3. Los ganadores liberan de toda responsabilidad al Organizador y/o a sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados, por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

6.4. El Organizador y/o sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados no serán responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que puedan sufrir los ganadores con motivo u ocasión de haber aceptado el premio, incluyendo daños o accidentes, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo de los ganadores, quienes declaran aceptar esta disposición irrevocablemente. Además, el Organizador y/o a sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados no serán responsables por caso fortuito o fuerza mayor.

6.5. La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad al Organizador y/o a sus entidades, líneas de negocios y/o productos relacionados, e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

VII. EXCLUSIONES

7.1. No podrán participar en la Promoción socios, directores, gerentes y trabajadores dependientes del Organizador o de cualquiera de sus filiales y/o de sus entidades relacionadas.

7.2. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

7.3. Tampoco podrán participar en la Promoción, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en la presente Promoción u otra organizada por el Organizador con anterioridad.

7.4. El Organizador se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en la Promoción y/o cobrar el premio respectivo.

VIII. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

8.1. La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador

para la participación en ésta implicará la inmediata exclusión de la Promoción y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

8.2. El Organizador se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en esta Promoción.

8.3. El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, incluso pudiendo pronunciarse en aquellos aspectos que no se han quedado regulados en este instrumento, lo que será debidamente comunicado a través de mensaje a la dirección de correo electrónico que los participantes hayan informado previamente al Organizador y poniéndolas a disposición del público a través de las páginas web del Organizador: <https://www.defensadeudores.cl/> para su total conocimiento.

8.4. En el desenvolvimiento y realización de la Promoción, así como en la participación de los concursantes, regirán las presentes bases, disponibles en el sitio web oficial del Organizador: <https://www.defensadeudores.cl/>.

8.5. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o de los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas bases. Los términos definidos en las presentes bases comprenderán tanto el singular como el plural.

04 de mayo de 2021.